

**RESOLUCIÓN N°**

**. 0219**

**NEUQUÉN,**

**28 ABR 2025**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4508-M-2024 y las Resoluciones N°0256/24 y 0004/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 0256/24 se autorizó y aprobó la contratación del Colegio Arquitectos de la Provincia de Neuquén, Regional 1, CUIT 30-61312234-2, para la realización del "Concurso Nacional de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes", sito en calle Mitre, entre calles Tierra del Fuego y Pasaje Héroes de Malvinas de la ciudad de Neuquén, con encuadre en las excepciones previstas en el artículo 3º, Inciso 2), Puntos d) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 72º), incisos c) y e), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-, dada la exclusividad que el referido colegio profesional posee y la demostrada capacidad técnica en este tipo de servicios;

Que en ese marco, en fecha 22 de mayo de 2024, se suscribió entre la Municipalidad de Neuquén y el referido colegio, el contrato de servicios por medio de la cual se le encarga a esta, la organización, desarrollo y ejecución del "Concurso Nacional de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes sede Neuquén";

Que por la prestación de los servicios contratados, la Municipalidad se comprometió a abonarle al citado Colegio, la suma de Pesos Catorce Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta (\$14.674.680) en tres (3) pagos, de acuerdo a la modalidad establecida en la cláusula vigésimo primera del citado Contrato de Servicios;

Que mediante nota de fecha 12 de noviembre de 2024, la presidenta del Colegio Arquitectos de la Provincia de Neuquén, Regional 1, remitió las Bases y Condiciones que regirán el "Concurso Nacional de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes";

Que en tal sentido, a través de la Resolución N° 0004/25 se aprobaron las mencionadas Bases y Condiciones, disponiéndose en la misma norma legal el lanzamiento del Concurso Nacional de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la Ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes;

Que de dicho concurso se presentaron treinta y nueve (39) anteproyectos que fueron evaluados por el jurado conformado a tal efecto, el cual decidió por unanimidad, designar como ganador del "Concurso Nacional de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes" al

  
**TRAVERSI MORENA**  
Subsecretaría de Coordinación  
Secretaría de Jefatura de Gabinete  
Municipalidad de Neuquén

**0 2 1 9 - 2 5**

anteproyecto identificado con el usuario "MNBA\_790", el cual habiendo sido presentado en tiempo y forma fue elaborado por los arquitectos Germán Javier Gatica, D.N.I. N° 37.173.493, Lucas Emmanuel Menavide, D.N.I. N° 35.834.440 y Bernardo Antonio Rosello, D.N.I. N° 22.416.245;

Que en concordancia a ello, se designaron a los anteproyectos identificados con los usuarios "MNBA\_230" y "MNBA\_186" como ganadores del segundo y tercer premio respectivamente y cuyas presentaciones también se realizaron en tiempo y forma conforme surge de la documentación obrante en las presentes actuaciones;

Que de igual manera, el referido jurado designó como menciones sin orden de merito a los anteproyectos identificados con los usuarios "MNBA\_112", "MNBA\_266" y "MNBA\_591";

Que en tal sentido corresponde designar a los ganadores del Concurso Nacional de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la Ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes;

Que mediante pase N° 497/25, obrante a Fs. 414, la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el presupuesto del ejercicio 2025, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 8-E-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios";

Que la mencionada Coordinación de Presupuesto procedió a efectuar la carga del PR 3564 – AA 154733, por un importe de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Cuatro (\$4.402.404) destinado a abonar el último pago al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, Regional 1, en virtud del inciso c) de la cláusula vigésimo primera del contrato de servicios suscripto con fecha 22 de mayo de 2024;

Que dicha suma, corresponde al último pago del monto total y definitivo asumido por la Municipalidad de Neuquén y dispuesto en los incisos a), b) y c) de la cláusula vigésimo primera del citado contrato;

Que mediante Dictamen N° 08/2025, tomó intervención la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente tramite;

Que en virtud del Decreto N° 0195/25, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente normal legal;

**TRAVERSI MORENA**  
Subsecretaria de Coordinación  
Secretaría de Jefatura de Gabinete  
Municipalidad de Neuquén

0219-25

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN  
FINANCIERA

RESUELVEN:

**Artículo 1°) DESÍGNASE** ganador del primer premio del "Concurso Nacional ----- de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes", al anteproyecto identificado con el usuario "MNBA\_790", en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2°) DESÍGNASE** ganador del segundo premio del "Concurso Nacional ----- de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes", al anteproyecto identificado con el usuario "MNBA\_230", en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3°) DESÍGNASE** ganador del tercer premio del "Concurso Nacional de ----- Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes", al anteproyecto identificado con el usuario "MNBA\_186", en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 4°) AUTORIZASE**, en virtud del inciso c) de la cláusula vigésimo ----- primera del contrato de servicios suscripto con fecha 22 de mayo de 2024, a la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Cuatro (\$4.402.404) a favor del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, Regional 1, correspondiendo la mencionada suma al último pago del monto total y definitivo asumido por la Municipalidad de Neuquén y dispuesto en los incisos a), b) y c) de la referida cláusula vigésimo primera del citado contrato.

**Artículo 5°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 8-E-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del presupuesto de gastos correspondiente.

**Artículo 6°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI  
HURTADO.

  
**TRAVERSI MORENA**  
Subsecretaria de Coordinación  
Secretaría de Jefatura de Gabinete  
Municipalidad de Neuquén